



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de los Delitos Relacionados Con Drogas CONAPRED

RESOLUCIÓN No. 33-2026 (De 08 de julio de 2026)

*Por la cual se aprueba el documento denominado **"Política Nacional sobre Drogas de Panamá 2026-2036"** propuesto por La Comisión Nacional Para El Estudio y La Prevención de Los Delitos Relacionados con Drogas (Conapred).*

La Comisión Nacional para el estudio y la prevención de los delitos relacionados con drogas (CONAPRED), en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que el Texto Único de la Ley No. 23 de 30 de diciembre de 1986 establece que la Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de los Delitos Relacionados con Drogas (CONAPRED) es el organismo técnico-administrativo del Estado encargado del estudio de los mecanismos tendientes a la prevención de las actividades ilícitas relacionadas con drogas y de promover acciones orientadas a la atención, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por estas conductas;

Que, mediante la Resolución No. 18-2023 y el Acuerdo No. 11-2023, ambos de fecha 13 de junio de 2023, el Pleno de Comisionados de la CONAPRED aprobó y ordenó la ejecución del proyecto titulado: 'Formulación de la Política Nacional de Drogas'. Dicha iniciativa tiene como objetivo fundamental el diseño de una política integral en materia de drogas, sustentada en los principios de diversidad, respeto a los derechos humanos y atención prioritaria a poblaciones clave.

Que la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de los Delitos Relacionados con Drogas (CONAPRED) a través del Observatorio Panameño de drogas (OPADRO), elaboró el documento denominado **"Política Nacional sobre Drogas de Panamá 2026-2036"**, como instrumento orientador de las acciones del Estado en materia de prevención, atención, tratamiento, control y coordinación interinstitucional frente al fenómeno de las drogas;

Que, mediante acta No. 01-2026 de 26 de marzo de 2026, el Pleno de la Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de los Delitos Relacionados con Drogas (CONAPRED) aprobó la Política Nacional sobre Drogas de Panamá 2026-2036.

Que el objetivo general de la Política Nacional sobre Drogas es contribuir a la reducción de la demanda y la oferta de drogas en la República de Panamá mediante el fortalecimiento de las acciones de prevención, atención, tratamiento, control y Coordinación Interinstitucional, promoviendo estrategias integrales orientadas a la prevención del consumo, la atención y rehabilitación de las personas afectadas, su reinserción social y el fortalecimiento de las capacidades del Estado para prevenir y combatir los delitos relacionados con drogas, con especial atención a las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Que las decisiones adoptadas por el Pleno de la Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de los Delitos Relacionados con Drogas (CONAPRED) deben formalizarse mediante resolución suscrita por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva.

En mérito de las consideraciones expuestas,

RESUELVE:

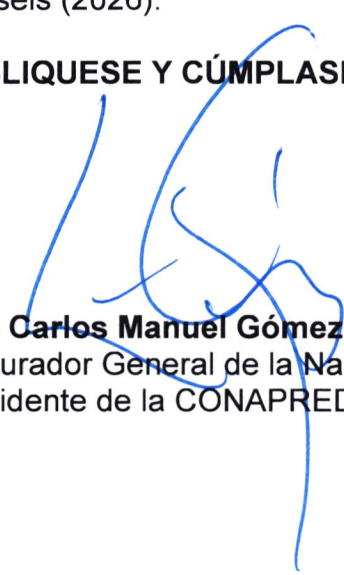
PRIMERO: APROBAR el documento denominado "**Política Nacional sobre Drogas de Panamá 2026-2036**", presentado por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de los Delitos Relacionados con Drogas (CONAPRED), a través del Observatorio Panameño de drogas (OPADRO), conforme a lo aprobado por el Pleno de la Comisión mediante Acta No. 01 de 2026 de 26 de marzo de 2026.

SEGUNDO: PUBLICAR en gaceta oficial y COMUNICAR la presente resolución a las instituciones vinculadas con la implementación de la Política Nacional sobre Drogas, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 23 de 30 de diciembre de 1986 y Ley No. 13 de 27 de julio de 1994; Ley 343 de 21 de noviembre de 2022, que crea el Fideicomiso de la Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de los Delitos Relacionados con Drogas y dicta otras disposiciones; Acuerdo No. 12 de 2014, que adopta el Reglamento Interno de Sesiones y Funcionamiento del Pleno de la Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de los Delitos Relacionados con Drogas (CONAPRED) y demás normas concordantes y vigentes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE,


Luis Carlos Manuel Gómez Rudy
Procurador General de la Nación y
Presidente de la CONAPRED


Jissel Maitín
Secretaria Ejecutiva Nacional
de CONAPRED



